



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

12000-

Doctor:
GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
Carrera 9ª N° 10-65
Ciudad

ASUNTO: Advertencia Fiscal por el grave riesgo de pérdida de los recursos públicos del Distrito Capital con ocasión del proceso contractual que las extintas Unidades Ejecutivas de Localidades – UEL - aún continúan ejecutando con cargo a al presupuesto de los respectivos Fondos de Desarrollo Local, en cuantía de \$25.749.33 millones

Respetado señor Alcalde Mayor:

La Contraloría de Bogotá, D. C., en observancia de la función pública de control fiscal prevista en el artículo 267 y siguientes de la Constitución Política de Colombia, y demás normas que reglamentan el ejercicio de la misma, en especial lo establecido en el artículo 5º numeral 8º del Acuerdo Distrital 361 de 2009, que señala: ***"advertir a los sujetos de vigilancia y control sobre operaciones o procesos a ejecutar o en ejecución para prevenir graves riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer control posterior sobre los hechos así identificados."***(Negrillas fuera de texto), considera necesario advertir a su despacho sobre los riesgos de afectación del patrimonio público Distrital, como consecuencia de las actuaciones que en materia contractual han continuado adelantando las Unidades Ejecutivas de Localidades UEL, no obstante que desde la expedición del Decreto No. 101 de 2010, les fue extinguida la facultad de contratar, ordenar los pagos y gastos con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

I. ANTECEDENTES:

Las Unidades Ejecutivas de Localidades, en adelante UEL fueron creadas como un mecanismo especial de contratación mediante el Decreto Distrital 176 del 10 de

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

febrero de 1998, *"Por medio del cual el Alcalde Mayor de la Ciudad delegó en las Entidades del Sector Central y en los Establecimientos Públicos la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, en los programas, subprogramas y proyectos del plan de desarrollo local."*

Las siguientes eran las Unidades Ejecutivas de Localidades – UEL – existentes en cumplimiento de la citada norma:

UEL Gobierno
UEL IDU
UEL Instituto Distrital de Cultura y Turismo - IDCT
UEL Secretaría Distrital de Salud
UEL Departamento Administrativo de Acción Comunal -DAAC
UEL Departamento Administrativo del Medio Ambiente - DAMA
UEL Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. – EAAB
UEL Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR
UEL Secretaría de Educación - SED
UEL Departamento Administrativo de Bienestar Social - DABS

En el mismo sentido, el Decreto Distrital 854 del 2 de noviembre de 2001 *"Por medio del cual se delegan funciones del Alcalde Mayor y se precisan atribuciones propias de algunos empleados de la Administración Distrital"*, estableció en el Artículo 35 lo siguiente:

"ARTICULO 35. *Delegar en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos, la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, en los programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Local.*

Los proyectos de inversión de las Localidades podrán ser complementados con recursos de cofinanciación de las entidades ejecutoras, cuando estos sean concurrentes con los planes, programas y proyectos de la Administración Central.

Los organismos y entidades mantendrán el personal necesario para conformar bajo su dirección las Unidades Ejecutivas de Localidades - U.E.L., o la que haga sus veces, necesarias para dar cumplimiento a la delegación conferida. Corresponderá a las U.E.L.- de cada una de las entidades y organismos realizar las actividades de asesoría y asistencia técnica correspondientes a la planeación, programación, revisión y elaboración de componentes técnicos y legales de los proyectos de inversión local y de los contratos a suscribir en nombre de los Fondos de Desarrollo Local, respetando la iniciativa del gasto local.

La coordinación de las Unidades Ejecutivas de las Localidades -U.E.L.- estará a cargo de la Secretaría de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Asuntos Locales, para lo cual podrá contratar el personal técnico que se requiera para fortalecer la gestión de las Unidades.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

En la ejecución de los presupuestos correspondientes a los Fondos de Desarrollo Local deberá respetarse el orden de prioridades de los proyectos de inversión establecidos en los diferentes Planes de Desarrollo Local, en consonancia con lo concertado en los Encuentros Ciudadanos de que trata el Acuerdo Distrital 13 de 2000 y conforme con las competencias de inversión que correspondan a lo local."

En efecto, de conformidad con lo normado en la precitada normativa, la delegación conferida a los Alcaldes Locales se limitó a la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos, correspondientes al objetivo "*Gestión Pública Admirable*" o la que haga sus veces en el Plan de Desarrollo Local, mientras que los demás compromisos de inversión de los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local quedaron a cargo de las UEL.

El Concejo de Bogotá D. C. expidió el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, "*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*" y con esta nueva estructura orgánica del Distrito, al ser suprimidas algunas entidades como el Departamento Administrativo de Acción Comunal, el Departamento Administrativo del Medio Ambiente y el Departamento Administrativo de Bienestar Social, entre otras, fueron igualmente suprimidas sus correspondientes UEL.

Es preciso señalar que, el Decreto 854 de 2001 fue modificado mediante el Decreto 612 de diciembre 29 de 2006, en el sentido ampliar la delegación conferida a los Alcaldes Locales; de tal forma que a partir de esa fecha los mismos fueron los competentes para contratar la provisión de bienes y servicios en los temas de Ambiente, Cultura, Desarrollo Económico, Industria y Turismo y Gobierno (Artículo 3º).

En razón de lo anterior, las entidades procedieron a la supresión de las correspondientes UEL, de tal forma que a partir de la vigencia fiscal 2007 quedaron funcionando solamente las UEL de Gobierno, IDU, Secretaría Distrital de Salud, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB ESP, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDR D y la Secretaría de Educación Distrital- SED e Integración Social.

Con la expedición del Decreto 101 del 11 de marzo de 2010, "*Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones*", la Administración Distrital suprimió en forma definitiva las precitadas UEL y como consecuencia,

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

transfirió la facultad para contratar, ordenar gastos y pagos con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local a los Alcaldes Locales. (Artículo 8°).

Igualmente, es importante tener en cuenta que el Decreto antes mencionado precisó:

"Los Alcaldes o Alcaldesas Locales asumirán la facultad de contratación y la ordenación de los gastos y pagos, cuatro (4) meses después de la entrada en vigencia de este decreto, periodo en el cual las entidades distritales que actualmente cuentan con UEL, realizarán la asignación de asistencia técnica requerida para acompañar la ejecución de estas funciones delegadas.

(...) Los compromisos contractuales realizados por los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos y de Establecimientos Públicos, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local a la fecha de expedición de este decreto, de acuerdo con la facultad delegada por el artículo 35 del Decreto 854 de 2001, continuarán en cabeza de las entidades creadas o transformadas por el Acuerdo 257 de 2006, atendiendo al ámbito de sus competencias."

Así las cosas, a partir del 12 de julio de 2010, los Alcaldes Locales asumieron la facultad para contratar, ordenar gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, por lo que debe entenderse que las UEL sólo debían continuar con el trámite de los contratos a esa fecha vigentes y hasta la culminación de los mismos.

II. RAZONES QUE AMERITAN LA ADVERTENCIA FISCAL.

Con ocasión del ejercicio de las acciones de control surtidas por este Organismo Fiscalizador, se ha detectado que las UEL presentan saldos importantes de recursos en contratos que aún se encuentran en ejecución o que habiéndose terminado, no han sido debidamente liquidados, no obstante haber transcurrido más de dos (2) años de la expedición del Decreto 101 del 11 de marzo de 2010, con el cual se les suprimió a las mismas la facultad de contratar.

Según la información reportada por las UEL a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría – SIVICOF y por los Fondos de Desarrollo Local de la Ciudad, a diciembre 31 de 2011 existen saldos presupuestales pendientes de giro registrados en el rubro de obligaciones por pagar a distintos contratistas por valor de \$25.749.34 millones como lo muestra la siguiente tabla:

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

TABLA 1
UNIDADES EJECUTIVAS DE LOCALIDADES – UEL
SALDOS DE CONTRATOS PENDIENTES DE PAGO
DICIEMBRE 31 DE 2011

UEL	No CONTRATOS	VALOR	%
GOBIERNO	5	52.077.700,50	0,20%
IDU	18	3.341.689.915,70	12,98%
SALUD	22	1.013.841.419,00	3,94%
DAAC	8	64.246.180,00	0,25%
DAMA	2	13.829.087,00	0,05%
EAAB	40	12.606.573.600,00	48,96%
IDRD	33	1.044.810.180,76	4,06%
EDUCACION	52	5.989.856.068,85	23,26%
INTEGRACION	51	1.622.413.032,00	6,30%
TOTAL	231	25.749.337.183,81	100,00%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C., SIVICOF – Información rendida por los FDL – Registros presupuestales por rubro a diciembre 31 de 2011 – UEL información de contratación 2006-2011.

Como se observa, de acuerdo con la cuantía, se destacan las UEL de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, la cual tiene 40 contratos con saldos pendientes de pago por valor de \$12.606.57 millones, la UEL de la Secretaría de Educación que aún presenta 52 compromisos con saldo pendiente de pago en cuantía de \$5.989.86 millones y la UEL del IDU que figura con 18 contratos vigentes por valor de \$3.341.69 millones.

De igual forma, esta Contraloría detectó la existencia de contratos suscritos desde el año 2002 que todavía presentan saldos presupuestales por pagar sin que existan razones que justifique este comportamiento, conforme lo muestra la tabla 2, veamos:

TABLA 2
UNIDADES EJECUTIVAS DE LOCALIDADES – UEL
CONTRATOS VIGENTES CON SALDO PENDIENTES DE PAGO – CLASIFICACIÓN POR AÑO
DICIEMBRE 31 DE 2011

AÑO	No CONTRATOS	VALOR	%
2002	2	232.272.736,00	0,90%
2003	2	7.742.883,00	0,03%
2004	12	1.285.798.003,61	4,99%
2005	17	268.996.067,99	1,04%
2006	24	1.315.515.468,28	5,11%
2007	18	282.555.583,00	1,10%
2008	31	3.917.772.828,50	15,22%

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2009	38	1.609.561.642,00	6,25%
2010	70	10.657.170.988,43	41,39%
2011	15	5.043.826.741,00	19,59%
2012	2	1.128.124.242,00	4,38%
TOTAL	231	25.749.337.183,81	100,00%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C, SIVICOF – Información rendida por los FDL – Registros presupuestales por rubro a diciembre 31 de 2011 – UEL información de contratación 2006-2011

De acuerdo con las cuantías de recursos pendientes de giro mostradas en la tabla anterior, de la vigencia 2010 las UEL tienen aún un total de 70 contratos vigentes por valor de \$10.657.17 millones, siendo los compromisos adquiridos durante ese año los que de mayor representatividad en relación con el total de giros pendientes de pago (41,39%); le sigue en su orden la vigencia 2011 de cuyos contratos aún existen quince (15) compromisos sin legalizar por valor de \$5.043,83 millones que representan el 19,59% y la vigencia 2008 que muestra treinta y un (31) contratos vigentes por \$3.917,72 millones, que corresponden al 15.22%.

Para una mayor ilustración sobre el tema, en el anexo 1 de este documento, se detallan los compromisos presupuestales vigentes a cargo de cada una de las UEL con corte 31 de 2011, en el que se indica el número de contrato, valor y vigencia.

Como es de conocimiento del señor Alcalde Mayor con fecha 22 de marzo de 2011 la Administración Distrital expidió la Circular 009 a través de la cual impartió los lineamientos generales que deberían aplicar los Fondos de Desarrollo Local para sanear las obligaciones por pagar vigentes a esa fecha; sin embargo, esta Contraloría evidenció que los FDL no han dado aplicación a los señalados lineamientos de tal manera que se continúan presentando saldos en las Obligaciones por Pagar que afectan la disponibilidad de recursos de los presupuestos locales y por ende los recursos públicos comprometidos.

Aunado a lo anterior, se tiene que conforme lo ordenó el Artículo 8º del Decreto Distrital 101 de 2010, a partir del 12 de julio de 2010 las UEL vigentes a esa fecha, perdieron la facultad de contratar, ordenar gastos y pagos con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local y en consecuencia, considera esta Contraloría que toda actuación en contrario conlleva a invalidar la actuación administrativa con el consecuente riesgo de afectación del patrimonio público, dado que las mismas continúan prorrogando y adicionando contratos sin que los mismos hayan sido terminados y liquidados.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

En razón a la situación fáctica antes descrita, considera esta Contraloría oportuno advertir a su despacho sobre el grave riesgo de menoscabo al patrimonio distrital, en consideración a que la ordenación del gasto, no sólo tiene lugar con la suscripción de los correspondientes instrumentos de gestión que son los contratos, sino también con ocasión de las adiciones y prorrogas de los mismos, dada la afectación, en este caso, de los Fondos de Desarrollo Local. Lo anterior con mayor razón si se tiene en cuenta que conforme lo expresado al inicio de este documento, a diciembre 31 de 2011, las extintas UEL continúan con el trámite de procesos contractuales en cuantía de \$25.749.34 millones, sin que a la fecha los señalados contratos hayan sido terminados y liquidados.

En los anteriores términos, respetando la plena autonomía que tiene la administración para la toma de decisiones, este Órgano de Control pone en su conocimiento para los fines pertinentes los hechos comunicados, sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse del ejercicio de nuestra acción fiscalizadora, frente a las situaciones consolidadas. De no estar de acuerdo con las observaciones, le solicito aportar las evidencias y demás pruebas en las que se apoye.

Respetuosamente solicito a su despacho que las acciones a adoptar por la Administración Distrital, con respecto a los señalados hechos, sean puestos en conocimiento a esta entidad, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Cordial saludo

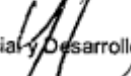



DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Anexo: lo anunciado en seis (6) folios

Proyectó:
Aprobó:
Revisó y ajustó

Armando Rodríguez Ángel
Yovanny Francisco Arias Guarín – Director para el Control Social y Desarrollo Local.
Ana Benilda Ramirez Bonilla, Asesor(a)



www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ANEXO 1
UNIDADES EJECUTIVAS DE LOCALIDADES - UEL
RELACION DETALLADA DE CONTRATOS VIGENTES A DICIEMBRE 31 DE 2011

UEL	No CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	SALDO 31/12/2011
GOBIERNO	96	2008	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Santa Fe de Bogotá	23.901.007,50
GOBIERNO	34	2009	LUIS HERNAN URREGO ROA	3.819.160,00
GOBIERNO	5	2010	Industrias Fuller Pinto S.A.	3.484.192,00
GOBIERNO	C-09-19-027-00-09	2009	Miguel Efraín Rosero Pollo	3.703.534,00
GOBIERNO	41	2009	Corporación Colombia XXI	17.169.807,00
IDU	IDU-UEL-89-2005	2005	S & A Servicios y Asesorías S.A.	6.836.411,00
IDU	IDU-UEL-086-2008	2008	Consortio MAB - Infraestructura	64.918.603,00
IDU	IDU-UEL-068-2008	2008	PATRIA S A	211.621.526,00
IDU	UEL IDU No.99	2005	Ferretería la Escuadra LTDA	7.802.092,00
IDU	RES UEL IDU 117	2005	Luis Eduardo Rojas Botia	312.187,00
IDU	IDU-UEL - 067-2008	2008	Consortio Transgfer	370.340.695,00
IDU	UEL-IDU-081-2008	2008	Carmelo Joaquín Rosales Amella	157.934.672,00
IDU	132006	2006	Organización de Estados Iberoamericanos O.E.I.	42.869.204,70
IDU	3	2007	Secretaría Ejecutiva Del Convenio Andres Bello-SECAB	18.012.291,00
IDU	IDU-UEL-065-2008	2008	Consortio Urbanismo	200.000.000,00
IDU	IDU-074-2008	2008	Consortio Metro vía Malla Vial	1.095.709.812,00
IDU	IDU-096-2008	2008	Consortio Vías Para la Movilidad	93.739.940,00
IDU	22	2008	IDIPRON	900.000.000,00
IDU	226	2004	Ingenieros Constructores Tecnología y equipo S A INECON	68.272.117,00
IDU	IDU-UEL-11-114 -2009	2009	Plutarco Landinez Martinez	100.000.000,00
IDU	793	2003	Jorge Ivan Ortiz Aristizabal	262.060,00
IDU	IDU-UEL-422-2002	2002	ARA Ingeniería y Arquitectura LTDA	2.392.736,00
IDU	IDU-UEL-246-2004	2004	Consortio IDS	665.569,00
SALUD	01-00-2008-	2008	Hospital Usaquen I Nivel	208.545.331,00
SALUD	6	2008	Hospital Usaquen I Nivel	38.127.089,00
SALUD	7	2008	Hospital Usaquen I Nivel	51.163.054,00
SALUD	9	2009	Hospital Usaquen I Nivel	32.988.686,00
SALUD	00-2009	2009	Hospital Centro Oriente	69.980.302,00
SALUD	8	2009	Hospital Centro Oriente	1.022.101,00
SALUD	2	2008	Hospital Centro Oriente	6.195.547,00
SALUD	1-04	2005	Hospital de Tunjuelito II Nivel	1.400.000,00
SALUD	09-05-00-2008	2008	Hospital de Fontibon II Nivel	405.166,00
SALUD	7	2008	Hospital de Fontibon II Nivel	7.220.343,00
SALUD	09-03-00-2010	2010	Corporación Gestión y Calidad	63.000.000,00
SALUD	09-04-00-2010	2010	Hospital de Fontibon II Nivel	63.000.000,00
SALUD	09-05-00-2010	2010	Hospital de Fontibon II Nivel	94.500.000,00
SALUD	09-07-00-2010	2010	Hospital de Fontibon II Nivel	91.350.000,00
SALUD	09-06-00-2010	2010	Hospital de Fontibon II Nivel	75.600.000,00
SALUD	09-09-00-2010	2010	Hospital de Fontibon II Nivel	31.500.000,00
SALUD	09-08-00-2010.	2010	Hospital de Fontibon II Nivel	31.500.000,00

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

UEL	No CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	SALDO 31/12/2011
SALUD	09-03-00-2010	2010	Hospital de Fontibon II Nivel	63.000.000,00
SALUD	09-04-00-2010	2010	Hospital de Fontibon II Nivel	63.000.000,00
SALUD	1 - 2008	2008	Hospital de Chapinero II Nivel	827.400,00
SALUD	CI-SSD-902-00-2008	2008	Universidad Nacional de Colombia	2.240.000,00
SALUD	1 - 2009	2009	Asociación ACONIÑO	17.276.400,00
DAAC	221	2007	sin	2.747.580,00
DAAC	52	2004	Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	6.783.228,00
DAAC	0023-00-06	2006	Consortio Consultoría 2006	16.294.036,00
DAAC	UEL-DAAC-81	2006	Fondo de Desarrollo Local de Fontibon	2.543.521,00
DAAC	23-2006	2006	Consortio Consultoría 2006	16.279.000,00
DAAC	24-2006	2006	Carlos Alfonso Chamat Reyes	15.203.590,00
DAAC	34-2005	2005	Consortio Salones ZR	52.624,00
DAAC	236-05	2005	IIDEPAC	4.342.601,00
DAMA	1006	2006	Universidad Pedagógica Nacional	4.070.000,00
DAMA	4	2006	Universidad Pedagógica Nacional	9.759.087,00
EAAB	1-01-30500-0206-2010	2010	Consortio Alcantarillado Mira flores II	777.591.575,00
EAAB	2-02-30500-0415-2012	2012	Consortio CEC Ingenieros LTDA- CIMELEC Ingenieros SAS	566.124.242,00
EAAB	2-06-30500-0311-2012	2012	Compañía de Distribución Ferretería SAS	562.000.000,00
EAAB	1-01-30500-0774-2010	2010	Unión Temporal Redes de San Jose	1.259.495.359,00
EAAB	2-02-30500-0468-2011	2011	Consortio Apoyo Técnico	532.904.000,00
EAAB	2-01-30500-0679-2010	2010	Rogelio Ardila Torres	289.686.210,00
EAAB	2-15-30500-0771-2010	2010	Consortio Vallado San Jose	66.054.576,00
EAAB	1-01-30500-0774-2010	2010	Unión Temporal Redes de San Jose	581.452.027,00
EAAB	2-02-30500-0694-2011	2011	Ingecimeins Ltda	145.653.919,00
EAAB	2-01-30500-0696-2011	2011	Guillermo Bernal Clavijo	337.841.067,00
EAAB	2-02-30500-0698-2011	2011	Fundación Espeletia	230.612.671,00
EAAB	2-15-30500-0700-2011	2011	Oscar Antonio Morales Beltran	84.787.805,00
EAAB	2-15-30500-0704-2011	2011	Consortio Inter- Santa Rosa	62.156.160,00
EAAB	2-15-30500-0707-2011	2011	Nelson Sanchez Martinez	53.925.364,00
EAAB	2-15-30500-0727-2011	2011	Wilmar Alfonso Cifuentes Chacon	20.557.919,00
EAAB	2-15-30500-0741-2011	2011	Juan Guillermo Serrano Muñoz	38.408.558,00
EAAB	1-06-30500-0481-2011	2011	Estructuras Plásticas Maderplast s.	1.370.337.000,00
EAAB	2-01-30500-0598-2011	2011	Rosa Emma Porras Caro	161.017.956,00
EAAB	2-01-30500-0614-2011	2011	Consortio Puente San Cristobal	79.367.054,00
EAAB	2-15-30500-0660-2010	2010	Consortio nueva granada	146.752.000,00
EAAB	2-02-30500-0661-2010	2010	Consortio canal arzobispo	174.265.060,00
EAAB	2-15-30500-0662-2010	2010	Ricardo Alberto Becerra Gutierrez	39.361.200,00
EAAB	2-01-30500-0687-2010	2010	Consortio Nueva Granada	404.451.168,00
EAAB	2-15-30500-0703-2010	2010	Consortio Limonar Villa Israel	94.180.270,00
EAAB	2-01-30500-0748-2010	2010	Diseños y construcciones de Colombia a limitada	477.393.775,00
EAAB	2-15-30500-0772-2010	2010	Consortio Colegio Campestre Jaime Garzon	74.464.320,00
EAAB	2-01-30500-0773-2010	2010	Luis Fernando Isaza Calderon	333.541.010,00
EAAB	2-15-30500-0778-2010	2010	Mauricio Diaz Cifuentes	66.455.630,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

UEL	No CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	SALDO 31/12/2011
EAAB	2-05-30500-0839-2010	2010	Consortio verificación de reclamos	99.995.074,00
EAAB	2-06-30500-0043-2011	2010	Ingeniería de polímeros s.a.	452.110.000,00
EAAB	2-01-30500-0827-2010	2010	Consortio rejillas TransMilenio	504.947.567,00
EAAB	2-01-30500-0447-2011	2011	Rosa Emma Porras Caro	278.478.420,00
EAAB	2-01-30500-0473-2011	2011	Miguel Angel Martinez Amortegui	277.441.848,00
EAAB	1-06-30500-0481-2011	2011	Estructuras Plasticas MADERPLAST s.	1.370.337.000,00
EAAB	2-01-30500-0638-2009	2009	Armoing Ltda	110.578.502,00
EAAB	2-15-30500-0660-2010	2010	Consortio Nueva Granada	146.752.000,00
EAAB	2-15-30500-0703-2010	2010	Consortio Limonar villa Israel	94.180.270,00
EAAB	2-15-30500-0772-2010	2010	Consortio Colegio Campestre Jaime Garzon	74.464.320,00
EAAB	2-15-30500-0778-2010	2010	Mauricio diaz cifuentes	66.455.630,00
EAAB	2-05-30500-0839-2010	2010	Consortio verificación de reclamos	99.995.074,00
IDRD	9	2007	Universidad Pedagógica Nacional	147.364.175,00
IDRD	IDRD-UEL- 044 2007	2007	Consortio GELF 2007	16.146,00
IDRD	34-2010	2010	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	56.000.000,00
IDRD	55	2010	Nelson Rodrigo Gonzalez Guayana	1.833.333,34
IDRD	56	2010	Olga Lucia Diaz Saenz	1.600.000,00
IDRD	52	2010	Ivan Gustavo Montilla Osorio	3.090.909,08
IDRD	53	2010	Ivan Gustavo Montilla Osorio	2.000.000,01
IDRD	28	2007	Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe	30.085.323,00
IDRD	47	2009	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	34.955.361,00
IDRD	91	2010	Asociación de Discapacitados Fisicos del Sur	22.599.104,00
IDRD	101	2009	Consortio Parques 04	148.000.000,00
IDRD	19	2004	Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	7.045.251,00
IDRD	57	2006	Universidad Nacional de Colombia	20.033.616,00
IDRD	20	2007	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	47.583.575,00
IDRD	26	2007	Universidad Pedagógica Nacional	6.000.000,00
IDRD	211	2008	Luis Fernando Gonzalez Paez	766.294,00
IDRD	127	2009	R & M Construcciones e Interventorias LTDA	43.941.294,00
IDRD	116	2009	Consortio KSP Bogota	122.993.650,00
IDRD	14	2008	Institución Universitaria INPAHU	8.500.000,00
IDRD	53	2006	Universidad Militar Nueva Granada	4.000.000,00
IDRD	61	2005	Sociedad Cooperativa COOPIDRED	1.511.058,00
IDRD	53	2006	Universidad Manuela Beltran	4.000.000,00
IDRD	33	2006	Universidad Pedagógica Nacional	36.097.556,00
IDRD	60	2006	Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	26.379.656,00
IDRD	2	2005	Consortio Gutierrez Diaz y Cia S. EN C	384.018,00
IDRD	2000	2006	Consortio Proyectar	312.284,00
IDRD	109	2009	Adriana Quisoboni Clavijo	23.748.506,00
IDRD	19	2005	Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	4.364.000,00
IDRD	99	2006	J Felipe Ardilla V & CIA LTDA	557.250,00
IDRD	99	2006	Johnny Armando Diaz Panche	2.502.691,00
IDRD	74	2009	Consortio Proyectar	8.806.748,00

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

UEL	No CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	SALDO 31/12/2011
IDRD	12	2006	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	4.654.958,33
IDRD	126	2009	Consorcio Zapata Barrios Unidos	223.083.424,00
EDUCACION	91	2006	ICETEX	500.000.000,00
EDUCACION	91	2008	Casa Nacional del Profesor S.C.I. - CANAPRO	257.498.440,00
EDUCACION	95	2008	Universidad Pedagógica Nacional	22.532.269,00
EDUCACION	40	2009	Casa Nacional del Profesor S.C.I. - CANAPRO	116.250.000,00
EDUCACION	CSU-VL-040-2010	2010	Unión Temporal ALICOL UEL	1.006.138.900,00
EDUCACION	UEL-SED-VL-020-00	2010	COLSUBSIDIO	15.851.200,00
EDUCACION	CA-UEL-SED-VL-029-00-09	2009	COLSUBSIDIO	40.854.900,00
EDUCACION	UEL-SED-VL-007-00-10	2010	Fundación Aviatur	33.600.000,00
EDUCACION	58	2009	Unión Temporal ALICOL 2009-2010	118.197.343,00
EDUCACION	85	2009	Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo CIDE	30.000.000,00
EDUCACION	CC-SED-106-2002	2002	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá D.C.	229.880.000,00
EDUCACION	106	2009	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá D.C.	192.000.000,00
EDUCACION	370	2004	SALUDCOOP	400.000.000,00
EDUCACION	266	2004	SALUDCOOP	400.000.000,00
EDUCACION	VL-057-00-06	2006	La Campaña	935.952,00
EDUCACION	VL 019 00 07	2007	UT Cumplir Nutriendo	982.600,00
EDUCACION	CCV-UELSESED-VL-19-10	2010	Books And Books LTDA	10.575.000,00
EDUCACION	UEL SED VL-089-00-05	2005	Universidad Nacional de Colombia	2.715.128,00
EDUCACION	UEL -SED-VL-051-00-06	2006	Luis Ernesto Rodríguez Castrillon	893.566,00
EDUCACION	UEL SEDVL 042-00-10	2010	Unión Temporal ALICOL UEL	198.652.500,00
EDUCACION	67-04	2004	Consorcio C Y T .	64.800.000,00
EDUCACION	76-04	2004	Consorcio San Carlos CQ 117	3.265.546,49
EDUCACION	115-04	2004	Consorcio Construcción Visión 2004	6.836.488,29
EDUCACION	129	2004	Consorcio Marco Fidel Suarez	2.633.365,95
EDUCACION	SED-UEL-VL-041-00-10	2010	Unión Temporal Capitalinos	1.273.972.170,00
EDUCACION	165-06	2006	Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	498.118.484,00
EDUCACION	UEL-SED-09-112-04	2004	Consorcio CH Y CH	41.912.437,88
EDUCACION	UEL SED VL-077-00-08	2008	Quintec Colombia S.A.	2.988.690,00
EDUCACION	UEL-SED-VL-008-00-09	2009	Help File LTDA	2.129,00
EDUCACION	UEL-SED-09-287-00-05	2005	Unión Temporal COLSEDI	64.270.596,00
EDUCACION	12-2008	2008	Guillermo Osvaldo Garnica Gil	41.775.789,00
EDUCACION	C.A- UELSESED-VL-012-10.	2010	Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo -CIDE	5.000.000,00
EDUCACION	09-043-00-09.	2009	Maloka Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología	38.000.000,00
EDUCACION	VL-048-00-09	2009	Universidad Nacional de Colombia	17.769.600,00
EDUCACION	UEL SED-09-024-00-10	2010	Fundación Humanitas Pensamiento para un Des. Integral	46.200.000,00
EDUCACION	VL-011-00-10	2010	Fundación Universitaria del Área Andina	33.777.536,00
EDUCACION	11-026-00-10	2010	Americana de Distribuciones S A S Representaciones	43.918.000,00
EDUCACION	80-06	2006	Jose Alberto Lucena Martinez	9.400,00
EDUCACION	53-05	2005	Consorcio Alfa	550.652,99
EDUCACION	VL-018-10	2010	Editorial Educativa LTDA	11.057.466,00
EDUCACION	VL-17-10.	2010	Pearson Educación de Colombia LTDA	10.460.568,00

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

UEL	No CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	SÁLDO 31/12/2011
EDUCACION	VL-016-10	2010	Ediciones Hispano Americanas LTDA	13.904.000,00
EDUCACION	VL-023-10	2010	Distribuidoras y Editora Richmond S.A	19.689.366,00
EDUCACION	VL-09-10	2010	Fundación Mario Santo Domingo	64.660.000,00
EDUCACION	55-09	2009	Alimentación Familiar Balanceada LTDA - ALFABA LTDA	205.261,00
EDUCACION	VL-028-00-09:	2009	Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	681.720,00
EDUCACION	-VL-045-00-09:	2009	Universidad Nacional de Colombia	15.539.109,00
EDUCACION	CSU-UEL-SED-003-10:	2010	La Gran Papelera Ltda	9.373.640,00
EDUCACION	VL-027-00-09	2009	COLSUBSIDIO	1.000.000,00
EDUCACION	VL-025-00-06	2006	Qintec Colombia S.A.	18.005.616,25
EDUCACION	22-09	2009	Jaime Herrera Osorio	34.620.639,00
EDUCACION	02-09	2010	Universidad El Bosque	27.300.000,00
INTEGRACION	2735-00-06	2006	Universidad Nacional de Colombia	14.800.000,00
INTEGRACION	1915-00-05	2005	FDL Fontibon	504.000,00
INTEGRACION	VL-1923-00-05	2005	Corporación Educativa Cedavida LTDA.	2.784.000,00
INTEGRACION	13/01/2003	2003	CAFAM	7.480.823,00
INTEGRACION	1868-05	2005	COLSUBSIDIO	126.916.507,00
INTEGRACION	1970-05	2005	C. Educativo Nal. de Asesorías Sociec.y Laborales CENASEL	4.266.193,00
INTEGRACION	1702-05	2005	FDL Antonio Nariño	39.984.000,00
INTEGRACION	2620-07	2007	Andrea Catalina Tamara Silva	14.905.854,00
INTEGRACION	man-2712-07	2007	A R Triple A Corredores de Bolsa S A	2.342.853,00
INTEGRACION	man-2781-08	2008	A R Triple A Corredores de Bolsa S A	1.429.083,00
INTEGRACION	3142	2008	UNAD	5.950.000,00
INTEGRACION	3526-08	2008	UNAD	124.038.857,00
INTEGRACION	4550	2009	SIMELC Electromecánica LTDA	1.661.120,00
INTEGRACION	3525	2010	UNAD	875.000,00
INTEGRACION	510-04	2004	FDL Usaquen	283.584.000,00
INTEGRACION	4016	2010	Corporación Siembra Futuro	6.465.288,00
INTEGRACION	4377	2009	Carlos Alberto Pinzon Molina	6.876.140,00
INTEGRACION	2845	2010	Cesar Augusto Remarchuk Leon	411.318,00
INTEGRACION	2488	2008	Fundación Chinos y Colombianos Unidos para Nutrir	6.922.327,00
INTEGRACION	3225	2008	Angelica Maria Perez Cano	600.000,00
INTEGRACION	952	2007	Sin	420.000,00
INTEGRACION	2621	2008	Sin	11.072.467,00
INTEGRACION	615	2007	Sin	7.140.000,00
INTEGRACION	2746	2007	Maria Antonieta Plata Montaña	480.000,00
INTEGRACION	284094	2007	Sin	107.495,00
INTEGRACION	3108	2007	Asociación Colombiana de Padres con Hijos Especiales	900.007,00
INTEGRACION	3210	2009	Fundación Crecer como Ser	6.304.908,00
INTEGRACION	3301	2008	Sin	69.600,00
INTEGRACION	3471	2010	Fundación Amor y Vida por Colombia	6.136.124,00
INTEGRACION	3444	2010	Fundación Ecológica Ambiental y de Alimentos FUNDEAL	7.407.289,00
INTEGRACION	3438	2010	Fundación Euskolombia	158.595.896,00
INTEGRACION	3447	2010	Fundación Chinos y Colombianos Unidos para Nutrir	140.461.776,00

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

UEL	No CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	SALDO 31/12/2011
INTEGRACION	2967	2010	Asociación Colombiana de Padres con Hijos Especiales	9.082.500,00
INTEGRACION	84094	2007	CAFAM	1.469.153,00
INTEGRACION	1	2007	CAFAM	348.531,00
INTEGRACION	4369	2009	Denyse Astrid Fuya Barajas	2.466.666,00
INTEGRACION	4476	2009	Donum Christi Comunidad Apostólica Servidores del Servidor Hijos di Padre pio	1.844.357,00
INTEGRACION	3429	2010	Fundación Social Integral Manafunso Intemana	69.641.163,00
INTEGRACION	3431	2010	Asociación la Vida es Bella	95.883.199,00
INTEGRACION	3432	2010	Asociación la Vida es Bella	151.751.250,00
INTEGRACION	3433	2010	Asociación la Vida es Bella	112.925.244,00
INTEGRACION	3472	2008	Orden Ministros de los Enfermos	738.827,00
INTEGRACION	3075	2007	Elena Amparo del Rocio Gomez Moreno	1.650.000,00
INTEGRACION	4101	2009	Fundación Sociocultural para la Integración de la Familia	14.068.000,00
INTEGRACION	1997	2010	Corporación Siembra Futuro	29.054.444,00
INTEGRACION	2342	2010	Fundación Ecológica Ambiental y de Alimentos FUNDEAL	24.914.167,00
INTEGRACION	1998	2010	Corporación Asis de Colombia	28.334.531,00
INTEGRACION	1458	2006	Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño	77.196.000,00
INTEGRACION	4038	2009	Diana lisset Pedraza Rivera	1.850.000,00
INTEGRACION	3360	2009	Fundación Amor y Vida por Colombia	4.529.714,00
INTEGRACION	3359	2009	Fundación Social Integral Manafunso Intemana	2.772.561,00
TOTAL				25.749.337.183,81

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C, SIVICOF – Información rendida por los FDL – Registros presupuestales por rubro a diciembre 31 de 2011 – UEL información de contratación 2006-2011